



Firmado digitalmente por:
OLIVA NEYRA CARLOS AUGUSTO FIR
06341963 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/03/2024 12:35:13-0500

CF Consejo
Fiscal

ACTA DE LA 193° SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO FISCAL



Firmado digitalmente por:
VALDERRAMA LEON JOSE VICENTE
10225790 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2024 12:17:37-0500

Siendo las catorce (14:00) horas del viernes 23 de febrero de 2024, a través del aplicativo Microsoft Teams; se reunieron los señores Carlos Oliva Neyra, en su calidad de Presidente del Consejo Fiscal, Carolina Trivelli Ávila, Waldo Mendoza Bellido, José Valderrama León y Alonso Segura Vasi en calidad de miembros del Consejo; el señor Arturo Manuel Martínez Ortiz, Secretario Técnico del Consejo Fiscal, como Secretario de Actas. Asimismo, se contó con la participación de Juan Carlos Sosa Valle, Director (e) de la Dirección de Estudios Macrofiscales, Gustavo Ganiko Matsumura, Alvaro Jiménez Calderón, Christian Merino Maravi, Leonel Durand Baños, Adrián Rodas Vera, Gabriela Castillo Dueñas, Stefahnie Ponce Sono, William Sanchez Tapia, Joseph Federico Santisteban Espinoza e Ismael Mendoza Mogollón, profesionales de la Dirección de Estudios Macrofiscales (DEM).



Firmado digitalmente por:
MENDOZA BELLIDO WALDO EPIFANIO
FIR 07922385 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/03/2024 10:25:27-0500

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM:

El Secretario Técnico informó que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo Fiscal. Existiendo el quórum necesario, el señor presidente dio inicio a la sesión.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaría Técnica procedió a dar lectura del acta de la sesión del 9 de febrero. Los miembros del Consejo dieron su aprobación a la referida acta.

III. AGENDA:

1. Presentación: "Análisis del predictamen de la Comisión de Economía del Congreso sobre la propuesta de reforma del sistema previsional"
2. Presentación: "Coyuntura macroeconómica: Cierre 2023 y perspectivas 2024."

IV. INFORMES

En este estado, el Secretario Técnico informó que no tenía ningún informe que reportar al Consejo.

V. RESUMEN DEL DEBATE:

A continuación, el Presidente del Consejo Fiscal (CF) cedió la palabra al director (e) de la DEM para iniciar las presentaciones que formaron parte de la agenda de la presente sesión.

1. Análisis del predictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF) del Congreso de la República que propone la "Ley de modernización del Sistema Previsional Peruano"



Firmado digitalmente por MARTINEZ
ORTIZ ARTURO MANUEL FIR
10299811 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2024 16:21:35 -05'00

Luego de una breve introducción, el director (e) de Estudios Macrofiscales cedió la palabra a la economista senior de la DEM, Stefahnie Ponce Sono, quien realizó una presentación sobre el predictamen propuesto por el Congreso, que plantea un nuevo sistema previsional peruano (en adelante, el sistema). La presentación inició con un resumen de la propuesta legislativa que busca establecer un sistema basado en cuatro (4) pilares: contributivo, semicontributivo, no contributivo y voluntario. Además, la propuesta plantea sustituir el sistema de reparto del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y crear el sistema de cuentas nacionales en su reemplazo, ampliar la cobertura del sistema previsional a independientes, generar una mayor competencia en la administración de fondos del Sistema Privado de Pensiones (SPP), así como permitir el libre traslado entre el SNP y el SPP, principalmente.

Además se indicó que las medidas con impacto fiscal identificadas en el predictamen son: (i) la ampliación de la cobertura asistencial de los programas sociales Pensión 65 y Contigo, (ii) el reajuste de pensiones del SNP, a través del incremento de las pensiones máximas, mínimas y proporcionales, (iii) el otorgamiento de beneficios con garantía estatal a los afiliados al SPP, a fin que accedan a las pensiones mínima y proporcionales, (iv) los incentivos al ahorro mediante aportes complementarios por parte del Estado, y (v) la creación de una pensión por consumo donde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) destinará el 1% del valor de las compras con comprobante electrónico, con un tope anual de 12 UIT, a la cuenta del afiliado.

Acto seguido, se presentaron los principales elementos de análisis de la DEM respecto de la propuesta legislativa. Así, se alertó de que el predictamen no consigna un análisis técnico sobre el costo fiscal de las medidas propuestas. Aun cuando, de modo referencial, se presentaron los costos estimados de las medidas coincidentes de la propuesta del Poder Ejecutivo (PL N°6120/2023-PE), se indicó que es altamente probable que el costo fiscal actualizado sea significativamente mayor que la propuesta del Poder Ejecutivo, la cual a su vez pareciera también estar subestimada, tal como se comentó en una presentación anterior. Parte de la subestimación tiene que ver con que se han introducido, además, nuevas medidas (como la denominada "pensión por consumo") y se cambiaron los parámetros de otras medidas (por ejemplo, se flexibilizan los requisitos para acceder a pensión mínima en el SPP). También, se indicó que la introducción de la medida de crear una "pensión por consumo" sería contraria a la prohibición constitucional para el Congreso de la República de aumentar el gasto público (artículo 79° de la Constitución), de no contar con el visto bueno de las autoridades del Poder Ejecutivo.

Finalmente, se alertó que la propuesta incluye una autorización para realizar un nuevo retiro extraordinario de hasta 2 UIT de los fondos del SPP, para aquellos afiliados que hasta el 31/11/2023 no cuenten con acreditación de aportes previsionales a sus Cuentas Individuales de Capitalización (CIC), por al menos 6 meses consecutivos. Al respecto, se recordó que en el pasado el CF se pronunció en contra de las normas que autorizan el retiro de fondos del SPP (Comunicado N° 02-2022-CF) pues profundiza la precariedad del sistema previsional y genera desequilibrios macroeconómicos y fiscales en el corto, mediano y largo plazo; por ejemplo, por el encarecimiento del costo de financiamiento y la mayores presiones que genera por pensiones futuras de los afiliados cuyas CIC resulten insuficientes para el financiamiento de pensiones adecuadas.



Una vez finalizada la presentación, los miembros del Consejo formularon preguntas y comentarios respecto al contenido del predictamen. Los consejeros resaltaron que la propuesta carece de un sustento técnico adecuado. Así, resaltaron que la propuesta de crear una pensión por consumo es altamente regresiva y beneficia en mayor medida a las personas con mayor capacidad de consumo (por ejemplo, el tope de los aportes que tendría que hacer el MEF solo sería alcanzado por aquellas personas que realicen consumos anuales por un valor mayor a S/ 6 millones). Del mismo modo, resaltaron que la flexibilización de los requisitos para acceder a la pensión mínima garantizada en el SPP (que beneficia a las personas que hayan realizado retiros de sus CICs) originaría un desequilibrio en la ONP que tendrá que financiar dichas pensiones sin contar con los recursos de la CIC, asumiendo todos los riesgos de las personas que no podrán reponer esos recursos durante todo el periodo que tengan la categoría de pensionistas. De la misma forma, señalaron que al dejar que varios parámetros claves del sistema sean definidos mediante normas reglamentarias (por ejemplo, la forma en que se operativizará la creación de las cuentas nocionales en el SNP, o el acceso a pensiones mínimas de las personas que realizaron retiros de sus CIC) incrementa la incertidumbre sobre el verdadero costo fiscal la propuesta de ley.

Asimismo, los consejeros señalaron que resulta clave que la propuesta de reforma se sustente además con un estudio de los costos fiscales y la actualización actuarial del sistema público, con el fin de analizar su viabilidad en términos de la sostenibilidad fiscal de una reforma tan importante.

Finalmente, los miembros del Consejo resaltaron que estas propuestas deben ser debatidas ampliamente a nivel técnico y que deberían aprobarse con el aval de las entidades públicas competentes (como el MEF, la ONP, el BCR y la SBS) por los efectos significativos que pueden tener sobre la sostenibilidad fiscal y la protección de los ciudadanos.

2. Presentación: “Coyuntura macroeconómica: Cierre 2023 y perspectivas 2024.”

A continuación, el director (e) de Estudios Macrofiscales cedió la palabra al economista senior de la DEM, William Sánchez Tapia, quien realizó una presentación sobre cómo cerró la actividad económica en 2023 y las perspectivas para 2024. Acerca del cierre 2023, en el panorama internacional se señaló que, si bien la economía mundial se desaceleró respecto a 2022, el crecimiento de 2023 se ubicó por encima de lo esperado, principalmente por el impulso de la economía estadounidense. En el caso de las materias primas, se indicó que aún se observan niveles elevados del precio del cobre, aunque inferiores en comparación con lo observado en 2022. En cuanto a la actividad económica local, se remarcó que la contracción del PBI de -0,6 por ciento durante 2023 se encontró en línea con lo previsto en la actualización de proyecciones macroeconómicas presentada en octubre de 2023. Se explicó que este resultado se vio influenciado por la caída de la inversión privada (componente que registró la mayor contracción en 14 años, excluyendo la pandemia) y el deterioro del consumo privado en los últimos meses del año; mientras que, por otro lado, la minería fue el sector que brindó mayor soporte al PBI.

Respecto a las perspectivas 2024, se indicó que se espera un mejor panorama internacional en comparación con lo previsto en octubre de 2023 explicado sobre todo



por el crecimiento de EE. UU.; en tanto que se espera una caída de los precios de las materias primas, a excepción del oro. En el contexto local, se señaló que algunos indicadores adelantados muestran una ligera mejora, la cual responde principalmente a un efecto estadístico favorable asociado a los sectores primarios. Por ello, se enfatizó que la cifra que efectivamente alcance el crecimiento de este año dependerá mucho de la velocidad de recuperación del PBI no primario. Al respecto, y en comparación con la actualización de proyecciones macroeconómicas presentada en octubre de 2023, se advirtió que se redujo la probabilidad de ocurrencia de varios riesgos contemplados en ese entonces, en la magnitud esperada. Se remarcó que esto se relaciona con las mejores perspectivas en cuanto a factores como el desarrollo del Fenómeno El Niño, el impulso de la economía mundial, las expectativas empresariales y la convergencia de la inflación al rango meta. Se indicó que, de continuar con una consolidación de estas mejoras, se esperaría un crecimiento más cercano al 3,0 por ciento en 2024. Sin embargo, también se resaltó un conjunto de riesgos que afectarían negativamente a la actividad económica local: (i) en el frente externo, una mayor desaceleración de la economía china, la volatilidad en el precio del cobre, la intensificación de las tensiones geopolíticas y el incremento de la volatilidad financiera; y (ii) en el frente interno, una recuperación más lenta de los sectores no primarios, expectativas empresariales sin consolidarse, el resurgimiento de conflictos sociales en torno a la minería, entre otros.

Durante y al término de la presentación, los miembros del Consejo plantearon preguntas y ofrecieron sugerencias para continuar evaluando el desempeño de la economía. Además, se recomendó actualizar también las perspectivas a medio plazo y la estimación del PBI potencial, tomando en consideración los datos más recientes disponibles. Igualmente, se propuso añadir una sección de escenarios para lograr una evaluación más exhaustiva de las proyecciones macroeconómicas.

VI. DOCUMENTOS Y PRESENTACIONES TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

- Presentaciones:
 - “Análisis del predictamen de la Comisión de Economía del Congreso que propone la ley de modernización del sistema previsional peruano”
 - “Coyuntura macroeconómica: Cierre 2023 y perspectivas 2024”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:21 horas se levantó la sesión.



Firmado digitalmente por:
TRIVELLI AVILA CAROLINA FIR
08274204 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/03/2024 12:54:33-0500

CARLOS OLIVA NEYRA
Presidente del Consejo Fiscal

CAROLINA TRIVELLI AVILA
Miembro del Consejo Fiscal

WALDO MENDOZA BELLIDO
Miembro del Consejo Fiscal

JOSÉ VALDERRAMA LEÓN
Miembro del Consejo Fiscal



ALONSO SEGURA VASI
Miembro del Consejo Fiscal



ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ
Secretario Técnico